



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JOSE ALCIDES HERNANDEZ CARVAJAL
Demandado	JUAN GUILLERMO DURANGO CALLE
Radicado	057363189001 2022 00167 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 260 - 87
Ref.	Traslado desistimiento de las pretensiones

En memorial suscrito por el demandante y coadyuvado por su apoderado judicial, renuncia a las pretensiones de la demanda, solicitando además la terminación del proceso y no se imponga condena en costas procesales.

De conformidad con el numeral 4 artículo 316 del Código General del Procesal se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b28afa82455eefadc7641db1d131c1a9608a0b0760c3a492a9ae15168a37b38**

Documento generado en 28/11/2023 10:03:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>